

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 197

Martes 1 de septiembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura Provincial de Carreteras

*Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de celador, se hace público el tribunal calificador y se señala fecha y lugar para el comienzo de los ejercicios.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 10 julio del corriente año, para cubrir una plaza de celador, vacante en esta Jefatura Provincial de Carreteras, se relacionan a continuación, como dispone el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los aspirantes admitidos que son:

Don Desiderio Fonseca Alonso.  
Don Antonio Revenga Catalina.  
Don Julio Tomás Suárez.

El Tribunal examinador, estará constituido de la manera siguiente, de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor subsecretario de Obras Públicas, de fecha 10 de julio de 1970:

Presidente: Don José Luis Abad Pérez, ingeniero jefe que suscribe.

Vocales: Don Luis Atance Oter, ingeniero.

Don Timoteo E. Vallejo Bermejo, ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Doña Manuela Gonzalo García, del Cuerpo General Auxiliar.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten en el domicilio de esta Jefatura, calle Salvador, n.º 6, Valladolid, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, para efectuar los ejercicios del examen.

Valladolid, 27 de agosto de 1970.  
El ingeniero jefe, José Luis Abad.

2.909

## DISTRITO FORESTAL

### ANUNCIO

Rectificación al Plan de Aprovechamientos del año forestal 1970-71, por la que se modifica la tasación que figuraba en el citado Plan publicado en el "Boletín Oficial" de 6 de agosto de 1970, relativa al siguiente monte:

Estado número 2 (pastos)

Monte número 99 del Catálogo de U. P. "Grande, Pequeño y Veguillas".

Pertenencia: Villanueva de San Mancio.

Tasación anual (rectificada): 200.000 pesetas.

Valladolid, 27 de agosto de 1970.  
El ingeniero jefe (ilegible).

2.911

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios y tasas formados para 1970:

Tránsito de animales por la vía pública.

Rodaje o arrastre de vehículos.  
Desagüe de canalones.

Ocupación de la vía pública o terrenos del común.

Carruajes de lujo y bicicletas.  
Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Aguilar de Campos, 26 de agosto de 1970.—El alcalde, Jaime Alonso.

2.906—2.540

### CARPIO

Adoptado acuerdo por esta Corporación municipal solicitando de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, un anticipo reintegrable sin interés, destinado a dotación en parte del presupuesto extraordinario, para aportación municipal en obras de saneamiento en este casco urbano, con arreglo a las siguientes bases:

1. Importe del anticipo sin interés: 250.000 pesetas.

2. Amortización: En diez anualidades.

3. Garantías:

a) La bonificación que corresponda a este Ayuntamiento, establecida en el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de

1964, sobre reforma del sistema tributario.

b) Bonificación de este Ayuntamiento sobre el Tráfico de Empresas.

c) Las cuotas correspondientes al Ayuntamiento por la contribución rústica, pecuaria y urbana.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y a los efectos del mismo, pudiendo ser examinado dicho acuerdo, en Secretaría, por término de quince días.

Carpio, 24 de agosto de 1970.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.891—2.541

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 230 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Iberit, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Manuel Alciba Córdoba, vecino de Sevilla, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Alciba Córdoba, y con ello completo pago al actor de la

cantidad de treinta mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de agosto de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.772—2.542

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 247 de 1970, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Española de Nutrición Animal (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don José Manuel Lete del Río, y de la otra, como demandado, don Juan Salinero Madrid, vecino de Salamanca, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado

don Juan Salinero Madrid, vecino de Salamanca, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de agosto de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.773—2.543

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue prevención de abintestato de oficio por fallecimiento de Valeriano García de la Torre, hijo de padres desconocidos, natural de Pozaldez (Valladolid), y que tuvo su último domicilio en Tudela de Duero, el cual falleció en dicha villa el día 3 de julio de 1970, sin herederos conocidos.

Y por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

2.898—2.544

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL